



UNIVERSIDAD DE BURGOS
RECTORADO

Vista la propuesta de Plan Anual de Actuaciones Inspectoras para el curso 2018/2019, realizada por el Inspector del Servicio de Inspección de la Universidad.

Visto el artículo 14 del Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 16 de diciembre de 2010 y publicado en el BOCyL, de 3 de enero de 2011, que establece que: *"Para cada curso académico, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras para su aprobación por el Rector."*

Resultando competente para la aprobación del Plan de Actuaciones propuesto, conforme se establece en el artículo 83.1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Resuelvo:

Aprobar el Plan Anual de Actuaciones Inspectoras para el curso 2017/2018 de la Universidad de Burgos.

Burgos, 3 de septiembre de 2018

EL RECTOR

P.A. Art. 81.3 Estatutos USU

LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
NOVIDAD Y COOPERACIÓN


Manuel Pérez Mateos

Fdo.: Elena Vicente Domingo



SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN